

Declarar y declaramos el derecho de la recurrente a percibir de la Administración demandada la suma de 2.210.772 pesetas, por el concepto de revisión de los precios del contrato de limpieza del caso, correspondientes a los años 1981 y 1982.

Sin expresa imposición de costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**30627** RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.816, promovido por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, sobre sanción de 60.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de julio de 1984, a que estas actuaciones se contraen, cuyo acuerdo por no ser conforme a derecho debemos anular y anulamos, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**30628** CORRECCION de erratas de la Resolución de 23 de julio de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.266 la herramienta manual llave tubo 13 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 1.000, importada de Alemania y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 29 de septiembre de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «... por la que se homologa con el número 2.265 la herramienta ...», debe decir: «... por la que se homologa con el número 2.266 la herramienta ...».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**30629** RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Fujitsu», modelos DX 2200 y DX 2100, fabricadas por «Fujitsu Isotec, Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida del Brasil, número 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras fabricadas por «Fujitsu Isotec, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Fukushima (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860544130, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMFJFILA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0135, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera.—Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a × b).

Segunda.—Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera.—Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Fujitsu», modelo DX 2200.

Características:

Primera: 9 × 7.

Segunda: 158.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Fujitsu», modelo DX 2100.

Características:

Primera: 9 × 7.

Segunda: 132.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**30630** RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Brother», modelo 2024L, fabricada por «Brother Ind. Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Compañía de Equipos para Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Enrique Granados, número 65, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Brother Ind. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Nagoya (Japón),

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860144083, y la Entidad colaboradora «Atisac», por certificado de clave IA86120M4333, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0130, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a × b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Brother», modelo 2024L.

Características:

Primera: 7 × 18.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.